

Santiago 28 de Marzo de 2016

Yo, Juan Carlos Silva Jara, cédula de identidad 6.561.618-1 y como representante legal de CELMEDIA SOCIEDAD ANONIMA CHILENA con R.U.T 96974250-0 misma que a su vez tiene participación de acciones en la empresa ecuatoriana Celmedia S.A. con RUC. N 1791926706 ubicada en la ciudad de Quito en la Av. Atahualpa E1 – 159 y República Edificio Digicom 5to Piso oficina 502, otorgo al Sr. Julio Roberto Garzón Pozo de nacionalidad Ecuatoriana , residente en el Ecuador, la representación de Celmedia S.A., sin la posibilidad a tomar decisiones (sin voto), misma que solo podrán ser tomadas en reuniones extraordinarias y ordinarias de accionistas, en las que yo como accionista y representante de la Sociedad Chilena Celmedia S.A. ejerceré los derechos de voz y voto en la toma de decisiones en la Empresa Celmedia.

Sin más que aclarar al momento procedo a firmar y legalizar este documento



Juan Carlos Silva

C.I. 6.561.618-1



AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma de don JUAN CARLOS SILVA JARA, cédula de identidad N°6.561.618-1, quien declara estar legalmente habilitado para representar a la sociedad CELMEDIA SOCIEDAD ANONIMA CHILENA, RUT N°96.974.250-0. Santiago, 29 de Marzo de 2016.- cba



El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) _____
Santiago, 31 MAR 2016
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr. (a) _____
31 MAR 2016
Victor GOMEZ ZAPATA Oficial de Legalizaciones



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 721/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 1 de Abril del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

